



RESOLUCIÓN NÚMERO 122

(22 ABR 2014)

"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, actualizado mediante la Resolución 058 de 2013 y se establece el Manual de Calidad en versión 7"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 41 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 262 de 2000 establece en el artículo 7 numerales 7 y 41 respectivamente, que son funciones del Procurador General de la Nación: "Expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley" y "Expedir los planes indicativos y de acción de la entidad, así como los manuales de control interno de gestión, de funciones y requisitos específicos y de procedimientos".

Que el Decreto Ley 262 de 2000 en su artículo 11 numeral 7, establece que la Oficina de Planeación elaborará en coordinación con las dependencias correspondientes, para la aprobación del Procurador General, los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la Entidad y mantenerlos actualizados.

Que la Resolución No. 366 de 2007 creó el Sistema de Gestión de la Calidad de la Procuraduría General de la Nación, basado en los parámetros de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 del Gobierno Nacional, constituyéndose actualmente en la norma que regula la materia al interior de la Entidad.

Que dicha resolución en su artículo 5 asignó al Jefe de la Oficina de Planeación la función de coordinar la implementación, desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Que la Resolución No. 535 de 2011, amplió en dos (2) años el período inicialmente establecido por la Resolución No. 366 del 20 de diciembre de 2007, para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Procuraduría General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 292 del 19 de octubre de 2007 se adoptó el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación y mediante las Resoluciones No. 030 del 01 de febrero de 2008, No. 043 del 14 de febrero de 2008, No. 399 de noviembre 30 de 2009, No. 166 del 04 de junio de 2012 y 058 de Febrero de 2013, fueron actualizadas sucesivamente las versiones del Manual de Calidad de la Entidad, encontrándose vigente la versión 6 del mismo, adoptada mediante la Resolución No. 058 de febrero 25 de 2013.

Que la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 fué



RESOLUCIÓN NÚMERO 122

22 ABR 2014

"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, actualizado mediante la Resolución 058 de 2013 y se establece el Manual de Calidad en versión 7" modificada mediante Decreto No. 4485 de 2009, proferido por el Presidente de la República, adoptándose la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

Que el subproceso de selección de empleados de carrera de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra certificado desde el año 2008, por la firma auditora externa de la Entidad, la cual en estos momentos es BVQI COLOMBIA LTDA, de acuerdo con los requisitos definidos en la norma ISO 9001:2008, y continuará rigiéndose bajo esta norma por determinación del Comité Directivo del Sistema de Control Interno, ya que dicha norma es la que permite la certificación de subprocesos.

Que de acuerdo con el procedimiento PRO-ME-GC-001, Control de Documentos y Registros vigente, la Oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con sus planes de mejoramiento, establece una acción de mejora que implica la modificación del Manual de Calidad vigente.

Que de conformidad con este procedimiento, la modificación propuesta por el proceso de mejoramiento continuo al Manual de Calidad, fue revisada y viabilizada por el Jefe de la Oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación por medio del formato de solicitud de modificación y de fecha agosto 9 de 2013.

Que mediante Acta No. 013 de fecha 14 de diciembre de 2012, el Comité de Coordinación de Control Interno de la Entidad consideró pertinente gestionar la certificación del Sistema de Gestión de Calidad del Subproceso de Conciliación Extrajudicial en Asuntos de lo Contencioso Administrativo cuyo trámite se encuentra establecido en la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2001 y el Decreto 1716 de 2009, disposiciones que asignan funciones a la Procuraduría General de la Nación en esta materia, las cuales vienen siendo ejercidas en forma permanente por la Entidad.

Que con base en lo anterior y en observancia a las necesidades presentadas por cada uno de los líderes de los Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Procuraduría General de la Nación, se considera necesario la actualización del Manual de Calidad a versión 7, en el sentido de incluir al subproceso de Conciliación Extrajudicial dentro del alcance de Manual de Calidad (capítulo 1.3) y eliminar del capítulo 1.4 (Exclusiones), el numeral 7.6 de la norma ISO 9001-2008, el cual según las observaciones presentadas por la Auditoría Externa del 2 de agosto de 2013, no es aplicable de exclusión dentro del Manual de Calidad.

Que el numeral 4.2.2. de la norma NTC GP 1000:2009 y el numeral 4.2.2 de la norma ISO 9001:2008 establece que el Manual de Calidad de la Entidad debe contener: a) el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, incluidos los detalles y la justificación de cualquier exclusión, b) los procedimientos documentados



RESOLUCIÓN NÚMERO 122

(22 ABR 2014)

"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, actualizado mediante la Resolución 058 de 2013 y se establece el Manual de Calidad en versión 7" establecidos para el Sistema de Gestión de la Calidad o referencia a los mismos, y c) una descripción de la interacción entre los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, es por esta razón que la nueva versión del Manual contiene los anteriores elementos dando cumplimiento a lo dispuesto en esta norma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

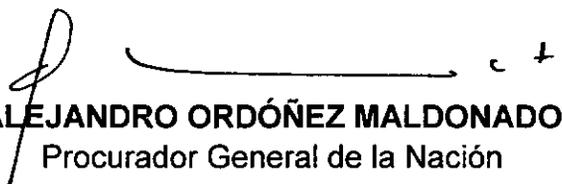
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la versión No. 7 del Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la norma NTCGP 1000:2009 y las normas ISO contenidas en el documento anexo, que forman parte integral del presente Acto Administrativo y que se entiende incorporado al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, en razón a los cambios expresados en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Oficina de Planeación, en forma conjunta con la Secretaría General y el Grupo Relatoría de la Procuraduría General de la Nación, deberá coordinar las acciones y estrategias para la divulgación del presente acto administrativo. En todo caso y en primer término, se dará a conocer a través de la página Web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, actualiza a versión 7 el Manual de Calidad en todas sus partes y deroga en lo que le sea contrario las Resoluciones No. 292 de 2007, No. 030 de 2008, No. 043 de 2008, No. 399 de 2009, 166 de 2012 y 058 de 2013.

Dada en Bogotá, D.C. el 22 ABR 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

Ana Ma
Proyecto OPLA
Reviso Of. jurídica